

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 71
SERIE 2007-2008-89**

APROBADA:

16 DE MAYO DE 2008

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR, AL HONORABLE JOSÉ C. APONTE DALMAU, ALCALDE, A CONTRATAR POR MEDIO DE COTIZACIONES (EN MERCADO ABIERTO) Y SIN NECESIDAD DE UNA TERCERA SUBASTA, LOS SERVICIOS OBJETO DE LA SUBASTA 64/2007-2008, RENTA DE GUAGUAS DE PASAJEROS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES OFICIALES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10.006(d) DE LA LEY MUNICIPAL.

POR CUANTO: Las Subastas 51/2007-2007 y 64/2007-2008 – Renta de Guaguas de Pasajeros para Diferentes Actividades, fueron celebradas según lo dispuesto por la Ley, el 18 de diciembre de 2007 a las 11:30 am y el 31 de enero de 2008 a las 3:30 pm, respectivamente.

POR CUANTO: Para la contratación de los servicios antes mencionados no se produjeron ofertas a pesar de que se invitaron a varios licitadores.

POR CUANTO: Situaciones como ésta se han repetido anteriormente, por lo cual la Junta de Subastas entiende que publicar una tercera subasta no resolvería la situación. Conforme al artículo de la Ley antes mencionada, se solicita de la Honorable Legislatura Municipal que autorice a la Administración a contratar los servicios antes mencionados por medio de cotizaciones (Mercado Abierto) y sin necesidad de una tercera subasta, por la razón antes mencionada en el Por Cuanto anterior.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar, al Honorable José C. Aponte Dalmau, Alcalde, a contratar por medio de cotizaciones (en mercado abierto) y sin necesidad de una tercera subasta, los servicios objeto de la subasta 64/2007-2008, renta de guaguas

de pasajeros para diferentes actividades oficiales, según lo dispuesto en el artículo 10.006(d) de la Ley Municipal.

Sección 2da. La Junta de Subastas enviará a la Comisión de Presupuesto de la Legislatura Municipal, copia de los documentos relacionados a la subasta

Sección 3ra. Que copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y a la Oficina de Subastas, quien notificará a las oficinas correspondientes.

Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DE MAYO DE 2008.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE

DE 2008.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE